

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 18 de Junio de 2018.-
DECRETO ALC. N°2.640/2018.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.140/18 de fecha 15 de Marzo 2018, mediante el cual se contrata a base de honorarios a doña **DANIELA ALEJANDRA CABRERA QUINTANA**, para que preste servicios en el Convenio denominado "**Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar CECOSF El Boro**", como Técnico Paramédico, desde 01 de Febrero 2018 hasta el 30 de Junio 2018; Carta de fecha 10 de Junio de 2018, emitida por el funcionario, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de honorario a partir del 11 de Junio de 2018.

DECRETO:

1.- Declárese el término del contrato a honorarios suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **DANIELA ALEJANDRA CABRERA QUINTANA**, [REDACTED], Profesor de [REDACTED] que presta servicios para el convenio "**Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar CECOSF El Boro**", y el cese de las funciones de este, por "**Renuncia Voluntaria**", efectiva a partir del **11 de Junio de 2018**.

2.- Notifíquese el Decreto a la interesada, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Sección: Oficina de Salud

NCC/acs
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Carpeta Personal
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Encargado Personal